



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° **735/23**

BUENOS AIRES, **14 JUN 2023**

VISTO el EXP-UBA: 0007766/2019, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de auxiliares docentes de la Facultad de Derecho aprobado por Resolución (CS) N° 3382/2015, (CS) N° 3667/15 y las Resoluciones (CD) N° 4084/16, (CD) N° 5635/18, (CD) N° 474/18; (D) N° 1664/18; (D) Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1858/23 ratificada por Resolución (CD) N° 669/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/2015 indica que el acceso a los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes de Primera y Ayudantes de Segunda será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 474/18 se aprobó el llamado a concurso para proveer 5 (cinco) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y 7 (siete) cargos de Ayudantes de Primera ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, en la cátedra del Profesor Titular Regular Gustavo Naveira de Casanova.

Que por Resolución (D) N° 1664/18 se declaró abierto el llamado a concurso de la asignatura y cátedra mencionada.

Que por Resolución (D) Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1858/23 ratificada por la Resolución (CD) N° 669/23, se designó a los profesores Gustavo Naveira de Casanova, Pablo Sergio Varela, Ana Di Benedetto, Marcelo A. Nieto y Fabiana Schafrik de Nuñez como jurados del concurso referido.

Que del acta de cierre de inscripción surge un total de 11 (once) inscriptas/os.

Que la prueba de oposición se efectuó de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos auxiliares docentes, como consta en el expediente de referencia.





Que el jurado luego de evaluar a las/os aspirantes produjo el dictamen correspondiente y propone la designación de 4 (cuatro) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 13 de Junio de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el dictamen con el orden de méritos para proveer 4 (cuatro) de los 5 (cinco) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", del Departamento de Derecho Económico y Empresarial; en la cátedra del Profesor Titular Regular Gustavo Naveira de Casanova.

ARTÍCULO 2°. - Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", del Departamento de Derecho Económico y Empresarial; en la cátedra del Profesor Titular Regular Gustavo Naveira de Casanova a las personas que se mencionan a continuación, a partir del día de la fecha y por el término de 3 (tres) años:

- |                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| 1. FERNÁNDEZ, VANINA VIRGINIA | DNI 30.224.350 |
| 2. YULÁN, OSCAR ALBERTO       | DNI 21.072.333 |
| 3. CRESPO, JULIO NICOLÁS      | DNI 21.443.918 |
| 4. FERNÁNDEZ, CINTIA LORENA   | DNI 29.462.427 |

ARTÍCULO 3°. – Declarar desierto el concurso para designar 1 (un) cargo ad honorem con dedicación simple de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", del Departamento de Derecho Económico y Empresarial; en la cátedra del Profesor Titular Regular Gustavo Naveira de Casanova.

ARTÍCULO 4°. - Declarar desierto el concurso para designar 7 (siete) cargos ad honorem con dedicación simple de Ayudantes de Primera en la asignatura "Finanzas Públicas y

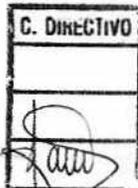


Derecho Tributario", del Departamento de Derecho Económico y Empresarial; en la cátedra del Profesor Titular Regular Gustavo Naveira de Casanova.

ARTÍCULO 5°. -Dejar constancia que los deberes y obligaciones de las/os docentes designadas/os en los artículos que anteceden se encuentran regulados en la Resolución (CS) N° 3667/2015 y que deberán presentar el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese. Vuelva al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Dirección de Personal, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Económico y Empresarial y Departamento de Carrera Docente, que notificará la presente a través de la página web de la Facultad.

Cumplido, archívese. -



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO